



“DISPONER LA ADECUACIÓN DEL CUADRO DE VACANTES CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO 2026-I: CPCPI EXTRAORDINARIO PARA ESTUDIANTES DE 5.º DE SECUNDARIA 2026-I DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO”

RESOLUCIÓN N.º 241-R-2025-UAC.

Cusco, 7 de noviembre de 2025.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,

VISTO:

El Proveído Reg. N.º 5504 – Rectorado y Oficio N.º 816-2025-VRAC-UAC, de fecha 7 de noviembre de 2025 y anexos, cursados por la Rectora de la Universidad Andina del Cusco y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Resolución N.º 130-CU-2025-UAC del 25 de marzo de 2025, que aprueba las vacantes para los procesos de Admisión 2025-II y 2026-I, sede central y filiales de Puerto Maldonado, Sicuani y Quillabamba de la Universidad Andina del Cusco, y sus modificatorias correspondientes.

Que, a través del documento del Visto, el Vicerrector Académico (e) de la Universidad Andina del Cusco, eleva a la autoridad Rectoral el Oficio N.º 0954 -2025-DIAD-UAC, de fecha 7 de noviembre de 2025, suscrito por el Director de Admisión y del Centro Preuniversitario, a través del cual se solicita la adecuación del cuadro de vacantes correspondiente al proceso de admisión ordinario 2026-I: CPCPI Extraordinario para estudiantes de 5.º de secundaria 2026-I, aprobado mediante la Resolución N.º 130-CU-2025-UAC. En tal sentido, solicita emitir el acto administrativo correspondiente.

Que, el literal I) del artículo 24 del Estatuto Universitario señala como una atribución del Rector: “Dictar las medidas académicas y administrativas extraordinarias para el mejor funcionamiento de la Universidad con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario”.

Que, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, la Rectora dispone la adecuación del cuadro de vacantes correspondiente al proceso de admisión ordinario 2026-I: CPCPI Extraordinario para estudiantes de 5.º de secundaria 2026-I, en consecuencia, se modifica parcialmente la Resolución N.º 130-CU-2025-UAC en el extremo referido, permaneciendo vigentes las demás disposiciones.

Según los considerandos expuestos, lo establecido en la Ley N.º 30220 y, en mérito a lo dispuesto en el literal I) del artículo 24º de la acotada la Rectora de la Universidad Andina del Cusco con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario,

RESUELVE:

PRIMERO. - DISPONER la adecuación del cuadro de vacantes correspondiente al proceso de admisión ordinario 2026-I: CPCPI Extraordinario para estudiantes de 5.º de secundaria 2026-I de la Universidad Andina del Cusco. En consecuencia, modificar parcialmente la Resolución N.º 130-CU-2025-UAC, de fecha 25 de marzo de 2025, manteniéndose inalteradas las demás disposiciones, conforme al detalle siguiente:



CARRERAS PROFESIONALES	DICE	DEBE DECIR
	VACANTES APROBADAS BAJO RESOLUCIÓN 130- CU-2025-UAC	ADECUACIÓN CPCPI 5TO DE SECUNDARIA FASE II
Derecho	20	28
Estomatología	0	10
Ingeniería Ambiental	1	3
Ingeniería Civil	8	10
Ingeniería de Sistemas	1	5
Ingeniería Industrial	3	4
Obstetricia	0	9
Psicología	6	7

SEGUNDO. - ENCOMENDAR a la Dirección de Admisión y Centro Preuniversitario, a dependencias académicas y administrativas de la Universidad, adoptar las disposiciones necesarias y complementarias pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Comuníquese, regístrese y archívese. - - - - -

DYBG/MACQ/SG/uch.

CC.- • VRAC/VRAD/VRIN/R.

Decanos (5)

DIAD

Filiales

DSA

DA y dependencias

DTI

Archivo

